



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
Piura, 13 de setiembre 2016

OFICIO MULTIPLE N° 060 -2016-GRP-430000

Señor (a):

Asociaciones de mujeres de las ocho provincias de la Región de Piura.
Organizaciones de la comunidad afrodescendiente.
Organizaciones No Gubernamentales - ONG.
Junta de Usuarios Regional Piura.
Organizaciones de comunidad LGTB.
Organizaciones federaciones de rondas campesinas.

ASUNTO: SOLICITO REPRESENTANTE TITULAR Y ALTERNO PARA CONFORMACION DEL CONSEJO REGIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO - CORIG

REFERENCIA: a).- Ordenanza Regional 327- 2015 "Institucionaliza y adecua la denominación del Consejo Regional de la Mujer a Consejo Regional de Igualdad de Género- CORIG".
b).- Decreto Regional 002-2016 – GRP - GR, aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Igualdad de Género.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que el Gobierno Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social viene promoviendo e impulsando la **Conformación del Consejo Regional de Igualdad de Género – CORIG**, como un espacio de concertación regional entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, gestionado por el Gobierno Regional Piura, que impulsa proceso de concertación y articulación interinstitucional en la identificación, diseño, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas regionales para la igualdad de género.

Son miembros del CORIG, los representantes de las instituciones del Estado y de la sociedad civil de incidencia regional y local, que están relacionadas a las políticas de igualdad de género. La participación es institucional.

En este sentido, solicitamos a su representada que, de acuerdo a los documentos de la referencia, **designar a sus representantes Titular y Alterno**, para que sean inscritos en el **Registro Regional de organizaciones del CORIG**. Asimismo, **solicitar su apoyo**, con la difusión a nivel de su jurisdicción, para la participación representativa de segmento de organizaciones de la sociedad civil en el marco de la mencionada ordenanza, adjunto el documento de Orientación, donde encontrará las pautas para dicho proceso, incluyendo Actividades, requisitos y plazos establecidos.

Alguna comunicación sírvase realizar con la oficina del Desarrollo Social e igualdad de Género de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, 284600 anexo 4238 o al celular: 951587810.

Agradeciendo la atención al presente, me despido de usted reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
-Gerencia Regional de Desarrollo Social


Med. HERNÁN EFILIO GARCÍA CABRERA
Gerente Regional

AV. San Ramón s/n
Urb. San Eduardo – El Chipe, Piura
Teléfono Central: (073) 284600 – Anexo 4238
www.regionpiura.gob.pe